



**UNIVERSIDAD DISTRITAL**  
**FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**Vicerrectoría Administrativa y Financiera**

**CIRCULAR No. 017**

**DE:** VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**PARA:** ORDENADORES DEL GASTOS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS Y FACULTADES.

**ASUNTO:** POR LA CUAL SE AJUSTA EL PLAZO PARA EL AVISO DE PUBLICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL PORTAL SECOP II

**FECHA:** 07 DE JULIO DE 2020

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 03 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y la Circular No. 014 del 29 de abril de 2020, mediante la cual se estableció el procedimiento para la publicación de la contratación directa en el portal del SECOP II - Modalidad de Régimen Especial, como mecanismo de publicidad, y permitir que los interesados en nuestros procesos se puedan inscribir en nuestro sistema de registro único de personas y banco de proveedores – AGORA; sistema mediante el cual la Universidad desarrolla su proceso de selección de proveedores, conforme a sus procedimientos internos como ente autónomo.

El Comité Asesor de Contratación en sesión del 06 de julio de 2020, una vez revisado el procedimientos para la publicación de la contratación directa en el SECOP II establecidos en Circular No. 014 del 29 de abril de 2020 aprueba ajustar los tiempos garantizando la concurrencia de proveedores, la selección objetiva, la transparencia y publicidad; con el objeto de agilizar los trámites y hacer más expedita la contratación bajo esta modalidad y de igual forma realizar nuevamente la convocatoria a los interesados en participar en la contratación de la Universidad para que se inscriban en nuestro sistema de registro único de personas y banco de proveedores – AGORA.

De acuerdo con lo anterior, la Universidad se permite informar que, para desarrollar la contratación directa con mayor eficiencia, se abrirá paralelamente los procesos en el sistema de registro único de personas y banco de proveedores – AGORA y en SECOP II Régimen Especial, el cual tendrá un tiempo mínimo de tres (3) días y hasta cinco (5) días dependiendo del proceso a contratar en concordancia con la reglamentación vigente, para que los interesados presenten oferta. De igual forma se ratifica que la plataforma del SECOP II - Modalidad de Régimen Especial, únicamente se utiliza como mecanismo de publicidad y que la plataforma AGORA, se debe seguir rigiendo por las normas internas que la reglamentan.

Agradeciendo su colaboración y atención,

Atentamente,

**ÁLVARO ESPINEL ORTEGA**

Vicerrector Administrativo y Financiero

*Anexos: Instructivo para la creación de procesos de contratación directa en el SECOP II, Aviso para Proponentes.*

|                 | <b>NOMBRE</b>         | <b>CARGO/TIPO DE CONTRATO</b>           | <b>FIRMA</b> |
|-----------------|-----------------------|---|--------------|
| PROYECTÓ        | IVONNE VARGAS BANDERA | Contratista Asesora CPS                 |              |
| REVISÓ Y APROBÓ | ÁLVARO ESPINEL ORTEGA | Vicerrector Administrativo y Financiero |              |